

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y LABORAL**

POR

ALEJANDRA M. CASOLI

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de Ira. Inst. de Dist. Civ., Com. y Lab. de la 1°. Nom Cañada de Gómez, cargo del Dr. José María Fidelibus (Juez Subrogante), Secretaria Autorizante, hace saber que en los Autos: GASPARONI LETICIA c/otro s/Cobro de Pesos Laboral, Expte. N° 1692/95" Ordénase la venta en pública subasta por la martillera Alejandra M. Casoli para el día 23 de Setiembre de 2016 a las 14,30hs a realizarse en el Hall de estos Tribunales de Cañada de Gómez, o el día inmediato hábil posterior de resultar feriado, inhábil o que por caso fortuito o fuerza mayor o similar se impidiera el normal desarrollo de la subasta, del bien inmueble de propiedad de la demandada detallado en escrito de cargo Nro. 2149/16 (fs. 215), inscripto dominialmente al Tomo 149 Folio 329 N° 115697 Dpto. Iriondo, con la base de \$ 608.505. y de no haber postores con una Retasa del 25% o sea la suma de \$ 493.879, y de persistir la falta de oferentes con una última Retasa del 50% de la base inicial o sea \$ 304.253, de persistir la falta de oferentes se declarara desierta; No admitiéndose Posturas inferiores a \$ 1.000 y demás condiciones fijadas en el referido escrito. Las deudas por impuestos, tasas, y contribuciones devengados serán a cargo exclusivo de los compradores, como así también los impuestos que graven las ventas y correspondientes transferencias de dominio. Queda prohibida la compra en comisión y se establece expresamente que la transferencia de dominio por compra en subasta deberá realizarse por Escribano Público. Se deja constancia que se vende bajo las condiciones desocupable y en el estado en que se encuentran que consta en autos según la constatación efectuada. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Tribunal.- Pago: Quienes resulten compradores, deberán abonar en el acto de remate y una vez bajado el martillo, el 10% del precio en concepto de seña con más el 3% de Comisión al martillero o el honorario mínimo que fija la ley 7547 de los colegios de Martilleros. Todo en dinero efectivo y/o cheque Certificado de plaza. El Saldo a la Judicial aprobación de la Subasta por el Tribunal. Para el caso ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, o en su defecto se deberá acreditar un deposito por dicho monto. Previo al día de la subasta, en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Cda. de Gómez, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-2010. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta Inscripto el Dominio a nombre de la demandada en un 100%, registrándose Hipoteca: al T° 449 A F° 497 N° 402622 Grado 1° Fecha Insc. 30/12/1996, Inembargabilidad No. Moneda Dólares Monto U\$S 20.000.- Escritura: 368 fecha 26/11/1996, Escribano: 203 Martínez María Isabel localidad Cda. de Gómez, Observaciones: 2-11-98 Cesión Cred. Acreed. Anterior B. Arg. Coop. T 29 F. 367 N° 407517 mh 21-8-01. T. 36 F. 188 Nro. 379 784 Modif. Bco. Credicoop. L Es Fiduciario de Fideicomiso A/F SEDESA (Acreedor: Bco. Credicoop. Coop. Ltda) Embargo: T° 121 E F° 3462 N° 377656 de fecha 17/09/2012 o/los presentes autos que se ejecutan y al T° 122E F° 4045 N° 392335, por \$ 2.536,04 de fecha 7/11/2013, orden Juzg. Fed. 2.F Expte. N° 29095-F Bol. Deuda N° 40115/06, Autos: Fisco Nac. (A.F.I.P.) c/383 S.A s/Ejec. Fiscal, e Inhibición. Aforo 310235 T° 127 Letra I. F° 406, por \$ 503,00 de fecha, 12/02/2015, Nota Anterior 122 Letra I F° 1419 Aforo 316602 de fecha 02/03/2010, orden Juzg. Fed. 2.F Expte. N° 4589/1999-F, Autos: Fisco Nac.(A.F.I.P.) c/383 S.A. s/Ejec. Fiscal.- Títulos: Copias de escrituras glosadas en Autos para ser examen en secretaría, previéndose los alcances del Art. 494 del C.P.C y C. no admitiéndose reclamos de ningún tipo una vez realizada la subasta Exhibición: día 21 de Septiembre de 2016 de 10 hs. a 11,30 hs. Informes Martillera 0341- 4566891 (de 16 hs. a 20 hs.)- y 155033438- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Cda. de Gómez, 19 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel. Secretario.

S/C 299520 Ag. 25 Ag. 29

---